

## **RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL**

San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día treinta de abril del año dos mil quince, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 36/2015 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la ciudadana [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información referente a lo requerido en los ítems siguientes: *a) Instituciones que apoyan al sector artesanal y Programas y Planes de apoyo al sector artesanal* no se encuentran entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

### **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Por su parte, respecto a la solicitud realizada del ítem que consiste *a) Aspectos históricos de las artesanías en el municipio de Santa Ana; b) Origen de los negocios de artesanías en el municipio de Santa Ana y c) Importancia de los negocios de artesanías en el ámbito económico, social y cultural en el municipio de Santa Ana.* Se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información siendo imposible localizarlo en nuestros registros. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia RESUELVE:

### **NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENTE.**

*Oficial de Información*  
*Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**

**Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.**

**2592-9077 – ealvarenga@conamype.gob.sv**

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.